ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. (4183.010.21.16.025) DE 2026
06 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4183.010.32.1.154-2026"

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal del Distrito Especial de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Acuerdo Municipal 438 de 2018, y en especial la contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, reglamentado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por los Decretos No. 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024 y 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, en el marco de sus funciones y en observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal, los principios especiales de la contratación estatal y demás normas aplicables, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal requiere contratar el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO VACUNAS, CALMANTES, MEDICAMENTOS DE USO GENERAL Y ESPECIALIZADO, INSUMOS DE LABORATORIO Y LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES ATENDIDOS, GARANTIZANDO EN TODO CASO LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS ANIMALES ALBERGADOS Y QUE SON ATENDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL".

Que, el anterior objeto se debe ejecutar de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos y estudios previos, pliego de condiciones y documentos adicionales, en desarrollo del Proyecto de Inversión N° BP-26005414 y denominado "Mejoramiento de la atención y cuidado integral de los animales en el Centro de Bienestar Animal de Santiago de Cali".

Que la modalidad de selección, de conformidad con el objeto y presupuesto oficial establecido en el proceso es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa prevista en artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Ley 1882 de 2018, aplicando el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes que sean aplicables y en observancia del No 4112.010.20.0956 del 13 de diciembre de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones".

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del organismo según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 de Decreto 1082 de 2015.

Que el día 25 de junio de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los siguientes documentos: 1) Aviso de convocatoria; 2) Estudios previos; 3) Proyecto de pliego de condiciones; 4) Anexos; 5) Matriz de Riesgos; 6) Estudios de Análisis del Sector; 7) Documentos técnicos y demás. Al proceso se le asignó el número 4183.010.32.1.154-2026.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. (4183.010.21.16.025) DE 2026
06 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4183.010.32.1.154-2026"

Que el presupuesto oficial para celebrar el presente proceso de contratación se encuentra estimado en la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual publicado en la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones.

Que en virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limitó ni se realizó convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que el presupuesto estimado del proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000); umbral establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo numeral 1 indica: "(…) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (…)". Para el año 2026, el valor antes indicado en pesos colombianos corresponde a CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP 426.875.000), razón por la cual, no es procedente dar trámite a esta limitación dentro del proceso de contratación, situación que se encuentra debidamente señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que para garantizar el pago del objeto del contrato que se celebre como producto del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el Distrito de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Protección Animal cuenta con el siguiente respaldo presupuestal (CDP):

Número: 3500268557
Fecha de Expedición: 24 de mayo de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: $2.177.946.179

Compromiso que respalda:
Item: 1 Valor: 1.891.946.179 COP
Apropiación:
4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/62020030005/BP260054141030107
Proyecto: BP-26005414/1/03/01/07 Dotar con medicamentos e insumos veterin.

Item: 2 Valor: 286.000.000 COP
Apropiación:
4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/62020030005/BP260054141030106
Proyecto: BP-26005414/1/03/01/06 Dotar con alimentos a los animales atend

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. (4183.010.21.16.025) DE 2026
06 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4183.010.32.1.154-2026"

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos definitivos y especificaciones técnicas podrán ser consultadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10418207&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que se convoca a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas a participar en el control social del proceso de subasta inversa.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4183.010.32.1.154-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO VACUNAS, CALMANTES, MEDICAMENTOS DE USO GENERAL Y ESPECIALIZADO, INSUMOS DE LABORATORIO Y LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES ATENDIDOS, GARANTIZANDO EN TODO CASO LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS ANIMALES ALBERGADOS Y QUE SON ATENDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4183.010.32.1.154-2026, y se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR a todos los interesados que para efectos de observaciones, presentación de ofertas o cualquier asunto del resorte del proceso de contratación, deberán ajustarse a los plazos y términos señalados en el Cronograma del proceso debidamente publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: NO LIMITAR el presente proceso a Mipymes, comoquiera que el umbral señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra superado.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que los documentos de estructuración y señalamiento de condiciones de participación del presente proceso, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en la Subasta Inversa, órganos de control de estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones definitivos, estudios y documentos previos y definitivos, los cuales podrán ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el siguiente link:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. (4183.010.21.16.025) DE 2026
06 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4183.010.32.1.154-2026"

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10418207&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general deconformidad al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4183.010.32.1.154-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE la presente Resolución la Plataforma Transaccional SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ELENA DOMÍNGUEZ MURILLO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.